



# SINDODIC

## SINDICATO DE DOCENTES DIRECTIVOS DE COLOMBIA

Registro Sindical No. 002791 del 23 de Junio de 1993 - Min. Trabajo  
Reforma Estatutaria Resolución No. 4776 de 15 de Diciembre de 2.004 - Min. Protección Social  
Reforma Estatutaria Constancia de Registro de Reforma No. RE-029 del 31 de mayo de 2016-Min. Trabajo

### **COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA No. 12**

Bogotá, D. C., 20 de enero de 2021

La Junta Directiva y Asamblea de Delegados del Sindicato Nacional de Docentes Directivos y Orientadores de Colombia, **SINDODIC**, nos aprestamos a continuar con el objetivo de acompañar, y defender los procesos laborales y personales de nuestros afiliados.

Frente a Las circunstancias difíciles por las cuales atravesamos como sociedad en la actual emergencia, nos lleva a actuar frente al gobierno y sus políticas de manera conjunta y decidida como organización sindical en defensa del estamento directivo y orientador en la prevalencia de las garantías y derechos en defensa de la vida, la salud y las garantías para el desempeño laboral. Dadas las orientaciones normativas, la falta de previsión administrativa, la improvisación en las políticas de salud y la ambigüedad, en unos pocos casos para la toma de decisiones.

#### **NUESTRA POSICIÓN EN LA ACTUAL COYUNTURA TIENE COMO FUNDAMENTO Y DIRECTRICES LO SIGUIENTE:**

1. Alternancia: el regreso a las instituciones educativas debe darse previo el cumplimiento de serias condiciones que garanticen los derechos prevalentes en defensa de la vida, para lo cual es necesario garantizar por parte de la administración distrital, entre otras los siguientes:
  - a. Giros oportunos a los Fondos de Servicios Educativos, fondos de adecuación para garantizar el funcionamiento con condiciones de bioseguridad de las instituciones educativas, NO disminuidos en la proporción del año 2020
  - b. Caracterización efectiva de las condiciones de las instituciones educativas, la intervención oportuna y los planes de mejoramiento en infraestructura, adecuación de baterías sanitarias y plantas físicas en general.
  - c. Exigir y suministrar pruebas PCR para los directivos docentes, docentes, administrativos, servicios generales y estudiantes que inicien actividades presenciales, así como Planes de monitoreo para el seguimiento de los casos de COVID-19.
  - d. Rutas de manejo y el acompañamiento de las autoridades de salud para que éstos no recaigan en los directivos ni en la orientación escolar.
  - e. El nombramiento oportuno del personal faltante (docentes, administrativos, etc.) para garantizar la prestación efectiva del servicio, como condiciones básicas para el retorno.



# SINDODIC

## SINDICATO DE DOCENTES DIRECTIVOS DE COLOMBIA

Registro Sindical No. 002791 del 23 de Junio de 1993 - Min. Trabajo  
Reforma Estatutaria Resolución No. 4776 de 15 de Diciembre de 2004 - Min. Protección Social  
Reforma Estatutaria Constancia de Registro de Reforma No. RE-029 del 31 de mayo de 2016-Min. Trabajo

- f. La concertación con las comunidades educativas, el gobierno escolar, los directivos docentes, orientadores escolares y docentes para la toma consensuada de decisiones que afectan a toda la comunidad educativa.
- g. La conectividad gratuita y universal, así como la dotación con equipos que ofrezcan condiciones adecuadas en el desarrollo de las actividades académicas no presenciales en la modalidad virtual.
- h. El acompañamiento permanente y efectivo de la SED A los equipos directivos de las instituciones educativas, fundamental para dar cumplimiento al regreso GPS.

Lo anterior, son condiciones básicas y **la exigencia de nuestra organización**, puesto que, en la actualidad, no están dadas en un alto porcentaje de las IE, para el retorno gradual, progresivo y seguro

Es fundamental en el proceso para garantizar la vida y la salud de nuestros directivos y orientadores ser tenidos en cuenta prevalentemente para **la vacunación**, dado el alto potencial de contagio al que se está expuesto. La vacuna es una exigencia al gobierno para que el entorno sea seguro a las instituciones educativas de la ciudad.

Los directivos docentes y orientadores escolares estaremos expectantes al cumplimiento de las garantías que en la actual coyuntura aseguren una educación pública con todas las condiciones que respondan a la histórica vulnerabilidad de nuestras comunidades, la deuda permanente con la ausencia de políticas para la generación de empleo, la salud y la movilidad social con oportunidades.

Seguiremos en la defensa del magisterio colombiano y de las garantías en la actual coyuntura, hacemos el llamado a estar atentos para que las autoridades cumplan con el respeto de nuestros derechos inalienables a: la vida, la salud y condiciones laborales dignas.

“SEGUIREMOS EN LA UNIDAD DE PROPÓSITO”.

JUNTA DIRECTIVA